ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO PRELIMINAR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. IDPC-CMA-004-2024

OBJETO: "*1022- Realizar las acciones necesarias para elaborar las fichas de valoración individual (FVI-BI) de los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital en nivel de intervención 1 (N1), de acuerdo con el listado que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) indique y de conformidad con los lineamientos estipulados por el Instituto."*

El presupuesto oficial para la presente contratación corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($153.717.377)** incluido IVA y todos los tributos, costos y gastos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y se encuentra respaldado financieramente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1029 del 11 de octubre de 2024, expedido por la Subdirección de Gestión Corporativa del IDPC.

Que, conforme el cronograma estipulado en el proceso de selección se llevó a cabo el cierre del presente proceso el día 7 de noviembre de 2024, recibiendo las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA A PRECIOS UNITARIOS
1	CONSORCIO NVP	$139.882.813
2	CONSTRUINTEL SAS	$153.717.377

A continuación, se realizará la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de las ofertas presentadas:

1. CONSORCIO NVP

NOMBRE PROPONENTE	**CONSORCIO NVP**	
INTEGRANTES	*Nestor Vargas Pedroza C.C. 79.378.371 (Participación 50%) *Nestor Vargas Pedroza Arquitectos S.A.S Nit. 900.805.973-1 (Participación 50%)	
REPRESENTANTE DEL CONSORCIO	Nestor Vargas Pedroza	
CÉDULA	79.378.301	
DIRECCIÓN	Carrera 6 No. 26 B – 51 Oficina 801 y 802 Bogotá	
TEÉEFONO	601 472 00 38	
CORREO ELECTRÓNICO	nestorvargas@nvparquitectos.com	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	
4.2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta se debe diligenciar conforme al modelo suministrado por el Instituto y deberá ser suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado,	El proponente adjunta carta de presentación de la propuesta de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1.1 del pliego de condiciones, firmada por el Representante del consorcio	CUMPLE

es así como quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. (…)		
4.2.1.1.1 DOCUMENTO DE IDENTIDAD Se deberá aportar copia del documento de identidad de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante del consorcio o unión temporal conformado, o del apoderado, que suscriba la carta de presentación de la propuesta. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los representantes legal de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.	Allega cédula del representante del Consorcio	CUMPLE
4.2.1.1.2 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE (…)En el evento que la persona natural tenga la calidad de comerciante, deberá allegar el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, donde acredite que la actividad mercantil de la persona natural esté relacionada con el objeto del(os) contrato(s) a celebrar. (…) Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del(os) contrato(s) a celebrar.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. • Registro Mercantil Nestor Adel Vargas Pedroza **Archivo:** 2 folios **Fecha de expedición:** 16 de octubre de 2024 **Código de verificación:** B24582805484FB Matrícula No.02006072 del 07/07/2010 **Último año renovado:**2024 **Duración:** N/A **Representante Legal:** N/A Actividad económica relacionada con el objeto del proceso • Certificado de existencia y representación Legal Nestor Vargas Pedroza Arquitectos S.A.S Archivo: 3 folios **Fecha de expedición:** 16 de octubre de 2024 **Código de verificación:** B2458275959A8C Matrícula No. 02529732 del 30/12/2014 **Último año renovado:** 2024 **Duración:** Indefinido **Representante Legal:** Nestor Vargas Pedroza **Objeto social:** Es concordante con el proceso de selección. **Facultades:** por la cuantía podrá comprometer a la compañía hasta un monto de un mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	CUMPLE

4.2.1.1.3 Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda. El objeto social de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.	El proponente allega acuerdo consorcial de conformidad con lo solicitado en el numeral del pliego de condiciones	CUMPLE
4.2.1.1.4 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002. FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, **una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección**, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe suscribirse por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario, por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud (…)	• El integrante, persona natural NESTOR ADEL VARGAS PEDROZA no allega recibo o comprobante de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, correspondiente al mes de octubre. **Por lo cual dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar el proponente deberá allegar el comprobante de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, es decir el del Octubre de acuerdo con lo solicitado en el numeral del pliego de condiciones** • Anexa certificación firmada por el representante legal del integrante Nestor Vargas Pedroza Arquitectos S.A.S	**NO CUMPLE**

4.2.1.1.5 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES	Verificados por la entidad el 14/11/2024	CUMPLE
4.2.1.1.6 CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Verificado por la entidad el 14/11/2024	CUMPLE
4.2.1.1.7 CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Verificado por la entidad el 14/11/2024	CUMPLE
4.2.1.1.8 CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	Verificado por la entidad el 14/11/2024	CUMPLE
4.2.1.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA La garantía deberá constituirse de la siguiente manera: ● Valor de la garantía de seriedad de la oferta: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. ● Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección Constituirse a favor de: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL identificado con NIT 860506170-7. ● Debe citarse claramente que se está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el presente proceso indicando el número del mismo. ● Debe encontrarse firmada por la aseguradora y por el oferente.	Póliza No 33-44-101255551 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Valor Asegurado: $15.371.737,70 Vigencia: 07/11/2024 al 25/02/2025 Póliza validada: SI	CUMPLE
4.2.1.1.10 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES "El proponente presentará con su propuesta el Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la Licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.2., y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La totalidad de la información certificada en el Registro Único de Proponentes por la Cámara de Comercio competente, y que hubiera servido de base para la verificación de los requisitos habilitantes del proponente en el presente proceso de selección, deberá encontrarse en firme al momento previo a la instalación de la Audiencia Pública de Adjudicación".	• Nestor Adel Vargas Pedroza Fecha de expedición:16/10/2024 Fecha inscripción: 29/04/2024 • Nestor Vargas Pedroza Arquitectos S.A.S Fecha de expedición:16/10/2024 Fecha inscripción: 26/04/2024	CUMPLE

4.2.1.1.11 ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS El proponente, persona natural y el representante legal del proponente persona plural deberá manifestar por escrito, en documento adicional, por medio del **FORMATO DECLARACIÓN ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS** que se entenderá bajo la gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del(os) contrato(s), provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer el representante legal de cada uno de sus integrantes.	Allega formato debidamente suscrito por cada uno de los integrantes del consorcio	CUMPLE
4.2.1.1.12 SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA En cumplimiento con el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modifica el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 y lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, la entidad verificará que se tenga definida la situación militar, en todo caso el proponente atenderá cualquier requerimiento que sobre el particular se efectúe.	No aplica	N/A
4.2.1.1.13 VERIFICACIÓN - REDAM - REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS	Allega certificado REDAM	CUMPLE
4.2.1.1.14 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y PACTO DE PROBIDAD. (…) De esta manera el proponente deberá aportar con su propuesta el **FORMATO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y PACTO DE PROBIDAD** debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	Allega Formato compromiso de transparencia y pacto de probidad debidamente suscrito por cada uno de los integrantes del consorcio.	CUMPLE
4.2.1.1.15 COMPROMISO PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (…) De esta manera el proponente deberá aportar con su propuesta el **FORMATO DE COMPROMISO PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL** debidamente diligenciado en el formato establecido por la entidad. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	Allega formato de compromiso para la erradicación del trabajo infantil debidamente suscrito por cada uno de los integrantes del consorcio.	CUMPLE
RESULTADO	**NO CUMPLE**	
Conforme a la verificación de la propuesta presentada se determina que se **NO SE ENCUENTRA HABILITADA JURIDICAMENTE**		

2. GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S-SIGLA CONSTRUINTEL S.A.S

NOMBRE PROPONENTE	GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S	
NIT	901.434.039-8	
REPRESENTANTE LEGAL	Luis Fernando Morales Restrepo	
CEDULA	79.956.041	
DIRECCIÓN	Calle 69 # 5 – 66 Of 102	
TELEFONO	320 4370891	
CORREO ELECTRONICO	contratacion@construintel.com	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	
4.2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta se debe diligenciar conforme al modelo suministrado por el Instituto y deberá ser suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado, es así como quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. (…)	El proponente adjunta carta de presentación de la propuesta de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1.1 del pliego de condiciones, firmada por el Representante legal	CUMPLE
4.2.1.1.1 DOCUMENTO DE IDENTIDAD Se deberá aportar copia del documento de identidad de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante del consorcio o unión temporal conformado, o del apoderado, que suscriba la carta de presentación de la propuesta. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los representantes legal de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.	Allega cédula del representante legal	CUMPLE
4.2.1.1.2 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE (…)En el evento que la persona natural tenga la calidad de comerciante, deberá allegar el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, donde acredite que la actividad mercantil de la persona natural esté relacionada con el objeto del(os) contrato(s) a celebrar. (…) Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de este proceso de selección, por la	Archivo: 9 folios **Fecha de expedición:** 15 de octubre de 2024 **Código de verificación:** B2458004879FC3 Matrícula No. 03313771 del 26/11/2020 **Último año renovado:** 2024 **Duración:** Indefinido **Representante Legal:** Luis Fernando Morales Restrepo. **Objeto social:** Es concordante con el proceso de selección. **Facultades:** no tendrá limitación en los actos que celebre, cuando se presenten contratos de mayor cuantía se pedirá autorización a la asamblea general de accionistas.	**NO CUMPLE**

Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del(os) contrato(s) a celebrar.	**Teniendo en cuenta que el certificado de existencia y representación legal contempla una limitación a contratos de mayor cuantía, pero no especifica el valor correspondiente, se debe aportar los estatutos con el fin de verificar lo correspondiente. Es así como dentro del término de traslado el proponente deberá allegar el documentos o documentos que permiten establecer la mayor cuantía a la cual hace referencia el Certificado de existencia y Representación Legal.**	
4.2.1.1.3 Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda. El objeto social de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.	NO APLICA	NO APLICA
4.2.1.1.4 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002. FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. Conforme con lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, **una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección**, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012. Dicha certificación debe suscribirse por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario, por el Representante Legal de la sociedad proponente.	Anexa certificación firmada por el representante legal	**CUMPLE**

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. En el caso de que el proponente sea una persona natural deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar.		
4.2.1.1.5 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES	Verificados por la entidad el 14/11/2024	CUMPLE
4.2.1.1.6 CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Verificado por la entidad el 14/11/2024	CUMPLE
4.2.1.1.7 CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Verificado por la entidad el 14/11/2024	CUMPLE
4.2.1.1.8 CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	Verificado por la entidad el 14/11/2024	CUMPLE
4.2.1.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA La garantía deberá constituirse de la siguiente manera: ● Valor de la garantía de seriedad de la oferta: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. ● Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección Constituirse a favor de: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL identificado con NIT 860506170-7. ● Debe citarse claramente que se está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el presente proceso indicando el número del mismo. ● Debe encontrarse firmada por la aseguradora y por el oferente.	Póliza No 11-44-101239200 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Valor Asegurado: $15.371.737,70 Vigencia: 07/11/2024 al 15/02/2025 Póliza validada: SI	CUMPLE
4.2.1.1.10 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES "El proponente presentará con su propuesta el Registro Único de Proponentes de la respectiva	Fecha de expedición:29/10/2024 Fecha inscripción: 06/06/2022 Fecha de renovación:08/04/2024	CUMPLE

Cámara de Comercio expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la Licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.2., y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La totalidad de la información certificada en el Registro Único de Proponentes por la Cámara de Comercio competente, y que hubiera servido de base para la verificación de los requisitos habilitantes del proponente en el presente proceso de selección, deberá encontrarse en firme al momento previo a la instalación de la Audiencia Pública de Adjudicación".		
4.2.1.1.11 ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS El proponente, persona natural y el representante legal del proponente persona plural deberá manifestar por escrito, en documento adicional, por medio del **FORMATO DECLARACIÓN ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS** que se entenderá bajo la gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del(os) contrato(s), provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer el representante legal de cada uno de sus integrantes.	Allega formato debidamente suscrito.	CUMPLE
4.2.1.1.12 SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA En cumplimiento con el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modifica el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 y lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, la entidad verificará que se tenga definida la situación militar, en todo caso el proponente atenderá cualquier requerimiento que sobre el particular se efectúe.	No aplica	N/A
4.2.1.1.13 VERIFICACIÓN - REDAM - REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS	Allega certificado REDAM	CUMPLE
4.2.1.1.14 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y PACTO DE PROBIDAD. (…) De esta manera el proponente deberá aportar con su propuesta el **FORMATO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y PACTO DE PROBIDAD** debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	Allega Formato compromiso de transparencia y pacto de probidad debidamente suscrito	CUMPLE

4.2.1.1.15 COMPROMISO PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (…) De esta manera el proponente deberá aportar con su propuesta el **FORMATO DE COMPROMISO PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL** debidamente diligenciado en el formato establecido por la entidad. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	Allega formato de compromiso para la erradicación del trabajo infantil debidamente suscrito	CUMPLE
RESULTADO	**NO CUMPLE**	

Conforme a la verificación de la propuesta presentada se determina que se **NO SE ENCUENTRA HABILITADA JURÍDICAMENTE**

Debido a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 5 del Decreto 1882 de 2018, se procede a correr traslado a los proponentes para que subsanen su oferta dentro del término señalado en el cronograma establecido para el presente proceso de selección so pena de ser rechazada.

JUAN CAMILO PAMPLONA SALAZAR Comité evaluador Jurídico Contratista Oficina Jurídica	
Revisó: Sandra Janeth Rueda/Jefe Oficina Jurídica	